

EXPT.: 0075133/2023

Memoria económico-financiera sobre la fijación del tipo de licitación en la **concesión del uso privativo, del denominado Espacio Z, para actividades de espectáculos musicales, durante las Fiestas del Pilar de Zaragoza, en el Recinto Ferial de Valdespartera.**

INTRODUCCIÓN:

El **artículo 2** de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, fija, en su apartado 2, que:

“2. Los tributos, cualquiera que sea su denominación, se clasifican en tasas, contribuciones especiales e impuestos:

a) Tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.”

En esta línea, el **artículo 20** del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su apartado 1 lo siguiente:

“1. Las Entidades Locales, en los términos previstos en esta Ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

En todo caso, tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las Entidades Locales por:

A) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.”

Por otra parte, el **artículo 24** del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus apartados 1 y 5 dispone que:

“1. El importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Con carácter general, tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público. A tal fin, las ordenanzas fiscales podrán señalar en cada caso, atendiendo a la naturaleza específica de la utilización privativa o del aprovechamiento especial de que se trate, los criterios y parámetros que permitan definir el valor de mercado de la utilidad derivada.

b. Cuando se utilicen procedimientos de licitación pública, el importe de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.”

El artículo 25 del citado Texto Refundido señala que:

“Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente”.

Supletoriamente, la Ley 8/89, de Tasas y Precios Públicos en su **artículo 20** establece que:



DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	1 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

“1. Toda propuesta de establecimiento de una nueva tasa o de modificación específica de las cuantías de una preexistente deberá incluir, entre los antecedentes o estudios previos para su elaboración, una memoria económico-financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad de que se trate y sobre la justificación de la cuantía de la tasa propuesta.

La falta de este requisito determinará la nulidad de pleno derecho de las disposiciones reglamentarias que determinen las cuantías de las tasas”.

En base a esta normativa citada, se ha realizado el presente estudio cuyo objetivo es valorar el canon de la concesión, a incluir como tipo de licitación en las Condiciones que han de regir el procedimiento de adjudicación, en base a estimar el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento del dominio público local.

Previamente hay que tener en cuenta dos consideraciones:

1ª La vía pública es un bien de dominio público y, por tanto, fuera del mercado. Por ello, carece de precio o valor de mercado si definimos éste como el más probable que un vendedor es capaz de aceptar y un comprador de pagar.

Los bienes de dominio público tienen a su vez muy limitadas y reguladas las posibilidades de su disposición, y carecen además de precio de venta dado que sólo es posible su enajenación mediante la desafección, es decir, a través de la pérdida de su condición de bien de dominio público.

2ª No sólo no existe mercado para los bienes de dominio público, sino que por su propia esencia tales bienes están adscritos a un único ofertante, en nuestro caso el Ayuntamiento de Zaragoza, lo que aún desvirtúa más la posible consideración de precio valor de mercado de dicho bien.

Constituye la contraprestación que corresponde al Ayuntamiento, por el aprovechamiento especial y la ocupación del dominio público que por la existencia de ocupaciones, utilidades privadas y aprovechamientos especiales de la vía pública.

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Realizadas estas consideraciones cabe concluir que la única posibilidad de adjudicar un precio o valor de mercado del bien vía pública es referenciándolo respecto a los precios de suelo de las parcelas circundantes de la vía pública que les da acceso por una relación de proximidad.

Para la determinación del valor del suelo se pueden utilizar los Valores Unitarios de Suelo calculados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en la Ponencia de Valores de 2003 para la revisión de valores del Catastro en el Municipio de Zaragoza. En dicha Ponencia se establecen los valores del precio m² para cada calle o tramo de calle del término municipal de Zaragoza. A estas calles se les asigna el código de categoría de calles según la propuesta asignación de categorías de calles de la Ciudad, elaborada por el Servicio de Información Geográfica, obteniendo así una ordenación para todas las calles actuales de la Ciudad.

Los valores catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles son anualmente actualizados mediante incrementos aprobados en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Así, con dicho coeficiente de actualización se puede calcular el valor unitario del suelo actualizado para cada m² de cada calle o tramo de calle del término municipal de Zaragoza.

Para medir el valor del aprovechamiento se debe considerar como **coeficiente tipo el 6%** del valor unitario del suelo actualizado. Dicho coeficiente es el canon mínimo fijado por la normativa para cualquier forma de cesión de uso de bienes patrimoniales, como se especifica en la siguiente normativa:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwwTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	2 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

a) Ley de Administración Local de Aragón (art. 184, Ley 7/1999):

“2. El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de los bienes patrimoniales se regirán por la normativa reguladora de la contratación. Será necesaria la realización de subasta pública, siempre que la duración de la cesión sea superior a cinco años o su precio exceda del cinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

Excepcionalmente, y de forma justificada, podrá hacerse por concurso, aun cuando el plazo de cesión sea superior a cinco años y su precio exceda del cinco por ciento de los recursos ordinarios, cuando el arrendamiento o cesión de uso tenga por objeto el fomento de actividades de carácter económico y el destino del uso de los bienes patrimoniales sea la implantación o ejercicio de actividades propiamente económicas que redunden notoriamente en la satisfacción de necesidades de interés general de los vecinos.

En todo caso, el usuario habrá de satisfacer un precio que no podrá ser inferior al seis por ciento del valor en venta de los bienes.”

b) Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las Entidades Locales de Aragón (art. 100, Decreto 347/2002):

“1. El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales se regirán por la normativa general de la contratación, salvo regulación específica de aplicación preferente.

2. Como regla general, el usuario habrá de satisfacer un precio que **no podrá ser inferior al seis por ciento del valor en venta** de los bienes. Se exceptúa el supuesto previsto en el artículo 102 de este Reglamento.”

Estos criterios de valoración del aprovechamiento son los que se han aplicado en la fijación de las tarifas en la actual Ordenanza fiscal num. 25 “Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local”, del Ayuntamiento de Zaragoza, cuyo hecho imponible, entre otros, es la utilización privativa o el aprovechamiento especial por “Actividades económicas, de servicios, culturales, deportivas y análogas (apartado 25.5.)”; por lo que partiremos de la estimación de dicha tasa para la fijación del canon concesional.

Así, calculamos el valor de dicha tasa para el grupo de tarifa 2.1 (“2.1 Actividades circunstanciales, venta ambulante, espectáculos y similares”), considerando como periodo de la tasa el tiempo de apertura obligatorio recogido en las Condiciones de la concesión y según la categoría fiscal de la ubicación.

Para el dimensionamiento de la actividad, según la superficie del aprovechamiento, se ha considerado la de instalación, que según el plano del Recinto Ferial de Valdespartera, zona 6 (ver Anexo I), supone un total de 35.775 m². Dicha superficie es la que incluía la concesión hasta el 2023, que suponían 24.684 m² del sector SUZ 89/4 de Valdespartera, a la que se han reducido 384 m² para aumentar, por motivos de seguridad, en tres metros la anchura de separación con la Feria de la Cerveza e incrementando su superficie en 11.475 m² al incluir, dentro de la concesión, el vial perimetral del recinto y una parte de la parcela ED(PU) 89.101.

A efectos de la estimación, se ha tenido en cuenta solamente la realmente ocupada por las diferentes carpas instaladas de zonas de espectáculos y de actividad, al ser la superficie real de explotación, eliminando, por tanto, la superficie de los viales, zonas vacías de explotación, zonas de evacuación segura y zonas de servicios. Con este criterio técnico, de acuerdo con la instalación realizada en el último año 2023, donde la superficie bajo carpa era un porcentaje del 42% sobre el total, la superficie de aprovechamiento aproximada sería de 15.026 m².

El porcentaje indicado en el apartado anterior, se corresponde a la instalación realizada por el concesionario en el año 2023 y saldría de los siguientes datos:



DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	3 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

CARPA	Superficie Carpa
Carpa – Wave 1	5.395 m2
Carpa – Igloo 2	3.008 m2
Carpa – Igloo 3	427 m2
Carpa – Igloo 4	733 m2
Carpa – Igloo 5	773 m2
TOTAL ACTIVIDAD	10.336 m2
TOTAL PARCELA	24.684 m2
% ACTIVIDAD	42 %

ESTIMACIÓN DEL CANON DE LA CONCESIÓN

Con dicha superficie, ya tenemos una primera valoración que estima la utilización del dominio público local, según la actividad, la superficie utilizada y la categoría de la vía pública; que supone según el valorador de la Ordenanza Fiscal, núm. 25, **un total de 57.801 euros**, según Anexo I.

Pero es necesario, si queremos acercarnos al valor del mercado, proceder a aplicar algún tipo de coeficiente corrector atendiendo a las características especiales que tiene la actividad que determinan su mayor o menor interés comercial según su estimación de rentabilidad. Estas características especiales, no sólo tienen que ver con la categoría fiscal de la vía (aspecto ya valorado en el cálculo de la tasa) sino con otros aspectos como: el negocio respecto a su emplazamiento, la diferente naturaleza de las actividades de espectáculos y de hostelería, el amplio aforo de la instalación, el corresponder el periodo de actividad con las Fiestas del Pilar, la estadística de usuarios de la actividad en años anteriores, las posibilidades de transporte, etc.

Para calcular dicho coeficiente corrector, utilizamos la misma tabla según el nivel de actividad, que ha sido utilizada en otros procesos de licitación de quioscos en la vía pública que estima el rendimiento neto para diferentes niveles de actividad, medida en el número de trabajadores necesarios para realizarla, según el programa para la estimación de los pagos parciales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para actividades económicas en estimación objetiva. Así, los coeficientes correctores utilizados en otros procesos, para la actividad de bar, según nivel de actividad, han sido:

Actividad	Nivel	Coef. corrector
BAR	-2	-40%
BAR	-1	-20%
BAR	0	0%
BAR	1	20%
BAR	2	35%
BAR	3	50%
BAR	4	65%

Por las características especiales que se han indicado anteriormente, podemos considerar un

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwwTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	4 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

índice corrector de nivel 3 para la actividad objeto de licitación.

De acuerdo con la metodología indicada, estimación de la tasa según la Ordenanza fiscal núm. 25, corregida con el coeficiente según la actividad estimada, el importe, redondeado a millares, que resulta de canon de licitación para la concesión, **asciende a 87.000 euros (OCHENTA Y SIETE MIL EUROS)**.

Estimación que se considera adecuada como tipo de licitación al alza para la licitación en la selección de la persona física o jurídica para la **concesión del uso privativo, del denominado Espacio Z, para actividades de espectáculos musicales, durante las Fiestas del Pilar de Zaragoza, en el Recinto Ferial de Valdespartera**, de acuerdo con los criterios especificados.

Dado que el concesionario, de acuerdo con la cláusula Cuarta de los pliegos, tiene la obligación de acondicionar el terreno de ampliación del recinto, según la instalación propuesta en su oferta, antes de la actividad del primer año de contrato, y teniendo en cuenta la importante cuantía que, según estimación municipal, puede llegar a suponer unos 385.201 €; al objeto de no penalizar en exceso a la concesión, esta jefatura considera que el importe pagado por dichos acondicionamientos, de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, debe entenderse como canon abonado anticipadamente en especie, deduciéndose, por tanto, del pago del canon total ofertado en efectivo en la parte proporcional por todos los años del contrato y sus prórrogas.

Respecto al importe estimado de dichas obras, se adjunta informe (Anexo II) realizado por el arquitecto municipal, Jefe de la Sección de Proyectos, en la que realiza una valoración de todas las zonas sin asfaltar que quedan en el terreno propuesto para la adjudicación (Zona 6, del Anexo I). Así, para urbanizar un total de 20.942 m², realiza dos estimaciones según las condiciones técnicas en las que se realice dicha urbanización, estimando para la solución que denomina “completa” un presupuesto de ejecución de la contrata de 839.767 €, y para la solución “básica” un total de 466.615 €.

De acuerdo con los pliegos de licitación, Anexo II, apartado 1, sólo *“los espacios bajo carpa para la realización de las actividades y con acceso del público deberán estar perfectamente acondicionados, teniendo que estar toda su superficie urbanizada (asfaltada o similar)”*, por lo que la necesidad de acondicionamiento de terrenos dependerá de la propuesta de diseño que oferte el adjudicatario, por lo que es difícil estimar que superficie mínima estará obligado a urbanizar. Pero, aun suponiendo que tuviera que pavimentar toda la superficie ampliada, estando la parte del vial perimetral ya urbanizada, quedarían 9.606 m², que utilizando el precio medio de la estimación “solución completa”, que resulta a 40,10 €/ m², supondría un coste de 385.201 €.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	5 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

ANEXO I: CÁLCULO DE VALORACIÓN DE APLICACIÓN DE LA TASA

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	6 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

Nº EXPEDIENTE	0075133/2023	DIRECCIÓN	ESPACIO Z – Av. Casablanca
---------------	--------------	-----------	----------------------------

DATOS PARA EL CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS Y ANÁLOGAS

TIPO DE APROVECHAMIENTO		GRUPO DE TARIFA APLICABLE	CATEGORÍA FISCAL CALLE	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO, CARÁCTER SOCIAL O CULTURAL
ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS Y SIMILARES CON VENTA DE PRODUCTOS, BARES, O ACTIVIDADES RECREATIVAS		2.1	3	SI
EPIGRAFE TARIFA		25.5.2.1		
SUPERFICIE PREDEFINIDA	DÍAS DE UTILIZACIÓN PREDEFINIDOS	SUPERFICIE DEL APROVECHAMIENTO	DÍAS DE UTILIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO	
1,00	1,00	15026	9	
		INTRODUCIR AQUÍ VALORES ALTERNATIVOS A LOS PREDEFINIDOS, SI INTERESAN OTROS PARÁMETROS DE VALORACIÓN		

PERIODO DE OCUPACIÓN (Ver instrucciones)				TOTAL DÍAS
Fecha inicio	04/10/2023	Fecha final	13/10/2023	9

RESUMEN VALORACIÓN

TIPO DE APROVECHAMIENTO	DÍAS DE FACTURACIÓN
ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS Y SIMILARES CON VENTA DE PRODUCTOS, BARES, O ACTIVIDADES RECREATIVAS	9
CONCEPTO	DATOS VALORACIÓN
FCC	1,00
FCA	6,5055
FAVP	1,0000
COEFICIENTE ESPECÍFICO (CE)	0,5000
TARIFA BÁSICA	0,1314
IMPORTE TASA	57.800,55
IMPORTE TOTAL O MÍNIMO	57.800,55

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	7 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	



ANEXO II: INFORME ESTIMACIÓN AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE ASFALTADAAyuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTcwwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	8 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE ASFALTADA EN EL RECINTO FERIAL

Es voluntad de Servicios Públicos la realización de la superficie asfaltada en el interior del Recinto Ferial (entorno de C/ Espartaco). En otras ocasiones se han realizado diversas pavimentaciones asfálticas en superficies con terminación original en tierra en el interior del recinto. Dichas pavimentaciones consistieron en la regularización de la superficie y la extensión sobre la misma de una capa de 6 cm. de aglomerado asfáltico. No obstante se ha observado que dicha capa resulta insuficiente para soportar ciertos anclajes que precisan algunas estructuras de las actividades.

En el presente Estudio se presentan dos soluciones para la ampliación de la superficie pavimentada, que para ambos casos trata ser para las mismas tres superficies que figuran en los planos y que en ellos se definen como:

Z-1:	15.900 m ²
Z-2:	3.379 m ²
Z-3:	1.663 m ²
TOTAL:	20.942 m ²

La **solución 1**, denominada en los planos como Solución Completa consta de las siguientes actuaciones:

- Eliminación del talud existente al sur de la Zona 1, de forma que la superficie sea accesible desde la calle ubicada al sur de la misma.
- Ejecución de un nuevo vial de 10 m. de anchura, mediante la excavación completa para la extensión del siguiente paquete de firme correspondiente a un tráfico ligero:
 - Mezcla Bituminosa AC-11-surf 5 cm.
 - Mezcla Bituminosa AC-16-base 5 cm.
 - Zahorra Artificial 15 cm.
- Ejecución de un caz prefabricado en el límite este del nuevo vial para recogida de pluviales provenientes de la zona este que no se urbaniza.
- Ejecución de red de drenaje en el nuevo vial.
- Ejecución de sumideros en dicho caz con desagüe a la nueva red de drenaje.
- Regularización de la zona sudeste de la Zona 2, con el fin de que esta zona sea accesible de el vial existente al sur de ella.
- Regularización y ejecución del actual acceso a la superficie actualmente asfaltada al noroeste de Z-2, con una anchura de 13 m. y que actualmente se encuentra terminado en gravilla.
- Desbroce del terreno superficial de las tres superficies, compactación del terreno resultante y ejecución de dos capas de aglomerado asfáltico de 5 cm. de espesor cada una de ellas.

La solución aplicada para esta solución se centra en aprovechar al máximo las tierras existentes en los espacios que se urbanizan. Por ello se propone la ejecución del asfaltado sobre el terreno resultante (tras su compactación) una vez ejecutado el necesario desbroce y regularización. Dicho terreno es el resultante de la urbanización ejecutada en la primera década del siglo XXI correspondiente a las obras de urbanización del Sector Urbanizable Valdespartera, por lo que se supone que el material que allí aparezca debería ser suelo seleccionado. No obstante no puede verificarse dicho extremo ya que sería necesaria la realización de los ensayos pertinentes.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwmTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	9 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

Lo habitual para estos casos sería la de retirar el terreno correspondiente a la totalidad de un paquete de firme correspondiente con el mismo espesor de la sección estructural propuesta. Dicha solución supondría tener que ejecutar nuevas capas de zahorra artificial con su correspondiente coste, pero sobre todo aumentaría la excavación, retirada y transporte a vertedero del material extraído lo que aumentaría muy considerablemente el presupuesto.

Del mismo modo en las regularizaciones se pretende aprovechar el material extraído en las excavaciones para su utilización en los terraplenados.

Se adjunta Plano y Presupuesto de esta solución 1, que se valora inicialmente en la cantidad de **840.000 €**.

Como alternativa a esta solución 1 considerada como la más adecuada, se presenta la **solución 2**. Esta solución viene a ser la que se ha venido utilizando en anteriores ocasiones según lo allí observado, sobretodo en lugares en los que se han encontrado deterioros. Esta solución consiste en lo siguiente:

- **No** suprimir el talud existente al sur de la Zona 1, de forma que la superficie seguirá sin ser accesible desde la calle ubicada al sur de la misma.
- **No** ejecución de un nuevo vial al este de la Zona 1
- **No** ejecución de un caz prefabricado en el límite este de la Zona 1 para recogida de pluviales provenientes de la zona este que no se urbaniza.
- **No** ejecución de red de drenaje.
- **No** ejecución de sumideros en dicho caz para desaguar a ninguna red de drenaje.
- Regularización de la zona sudeste de la Zona 2, con el fin de que esta zona sea accesible de el vial existente al sur de ella.
- Regularización y ejecución del actual acceso a la superficie actualmente asfaltada al noroeste de Z-2, con una anchura de 13 m. y que actualmente se encuentra terminado en gravilla.
- Desbroce del terreno superficial de las tres superficies, compactación del terreno resultante y ejecución de una única capa de aglomerado asfáltico de 6 cm. de espesor.

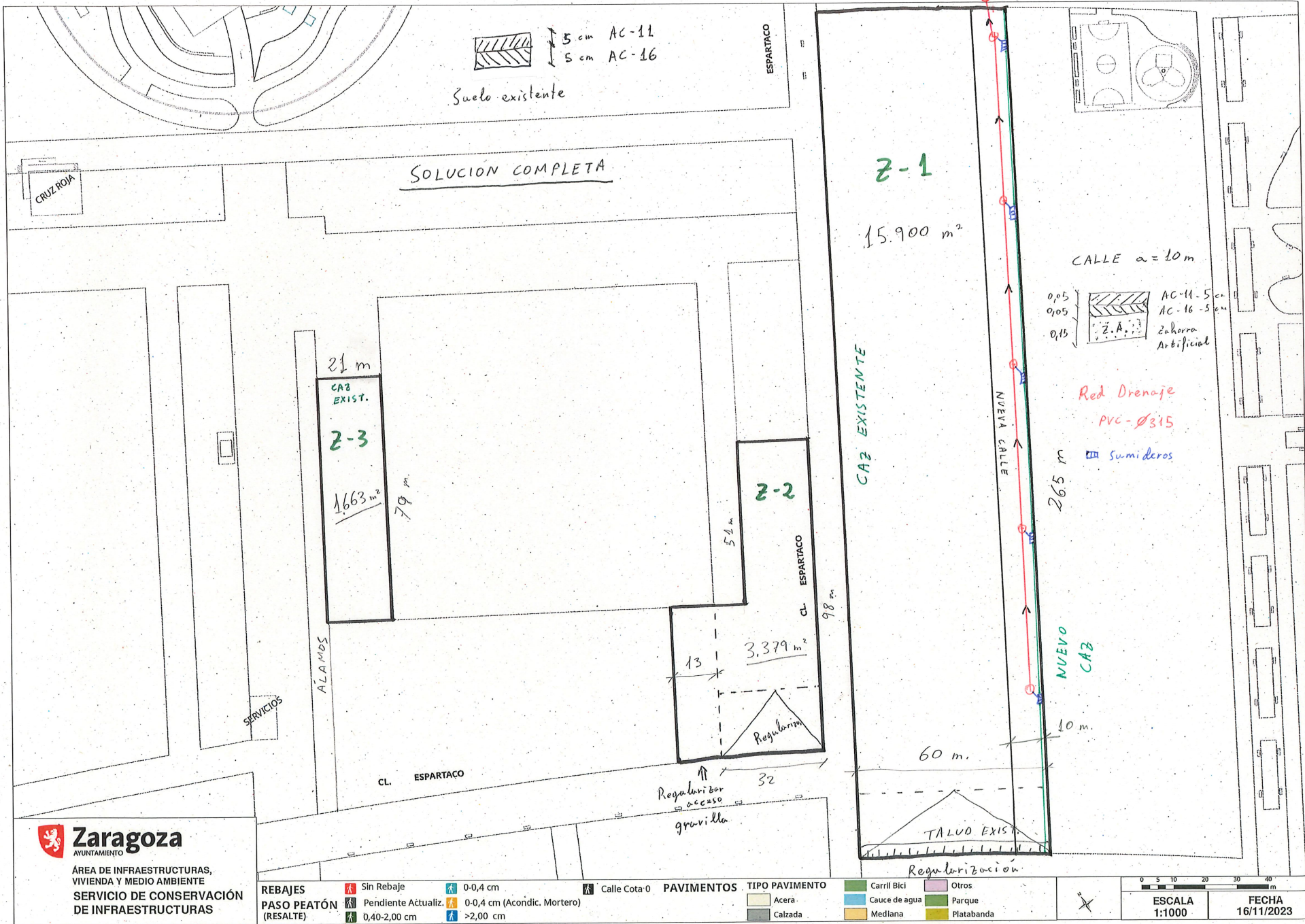
Se adjunta Plano y Presupuesto de esta solución 2, que se valora inicialmente en la cantidad de **470.000 €**.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwmTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	10 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS,
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURAS

REBAJES	Sin Rebaje	0-0,4 cm	Calle Cota 0
PASO PEATÓN (RESALTE)	Pendiente Actualiz. 0,40-2,00 cm	0-0,4 cm (Acondic. Mortero)	>2,00 cm

PAVIMENTOS	TIPO PAVIMENTO
	Acera
	Calzada

	Carril Bici		Otros
	Cauce de agua		Parque
	Mediana		Platabanda

ESCALA
1:1000

FECHA
16/11/2023

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	11 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	



1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0A03	20.942,000	m ²	Desbroce y limpieza mecánica de terreno, con retirada de la capa superior hasta 10 cm. de profundidad, incluso retirada de productos sobrantes a vertedero o lugar de empleo.	1,22	25.549,24

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Z-1	1,000	15.900,000			15.900,000
Z-2	1,000	3.379,000			3.379,000
Z-3	1,000	1.663,000			1.663,000
Total					20.942,000

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0A02	2.812,000	m ³	Excavación en la explanación en cualquier terreno y espesor, incluso carga y transporte a lugar de acopio, refino y compactación.	2,82	7.929,84

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Nueva calle Z-1	1,000	265,000	10,000	0,300	795,000
Eliminación talud Z-1	1,000	60,000	8,000	1,000	480,000
Regularización cuneta central Z-1	1,000	260,000	2,000	0,500	260,000
Regularización de tierras en acceso sur Z-2	1,000	20,000	32,000	1,000	640,000
	1,000	49,000	13,000	1,000	637,000
Total					2.812,000

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0C03	3.374,400	m ³	Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a acopio o lugar de empleo en el interior del recinto.	3,66	12.350,30

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
s/m excavación	1,000	2.812,000			2.812,000



DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	12 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
esponjamiento	0,200	2.812,000			562,400
Total					3.374,400

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
C0A01	2.237,000	m ³	Terraplenado en la explanación con suelos seleccionados procedentes de la excavación, incluso carga y transporte, extendido, humectación, compactación por tongadas, refino y formación de pendientes.	3,43	7.672,91

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Eliminación talud Z-1	1,000	60,000	8,000	2,000	960,000
Regularización de tierras en acceso sur Z-2	1,000	20,000	32,000	1,000	640,000
	1,000	49,000	13,000	1,000	637,000
Total					2.237,000

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0C01	690,000	m ³	Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a vertedero, acopio o lugar de empleo que se encuentre a distancias superiores a 2 kms.	7,11	4.905,90

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
s/m excavación	1,000	2.812,000			2.812,000
a deducir terraplenados	-1,000	2.237,000			-2.237,000
esponjamiento	0,200	575,000			115,000
Total					690,000

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0E01	5.011,560	t	Canon de gestión de escombros limpio (escombros pétreos con densidad superior a 1.200 Kg/m ³).	6,25	31.322,25

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwmTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	13 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

Presupuesto: Ampliación de Urbanización en el Recinto Ferial 1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
s/m transporte exterior	1,000	690,000	1,800		1.242,000
Desbroce	1,000	20.942,000	0,100	1,800	3.769,560
Total					5.011,560

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0E04	1,000	ud	Caracterización inicial y emisión de documento de aceptación de gestión de residuos.	45,62	45,62
B0E05	2,000	ud	Gestión administrativa de los documentos de control y seguimiento, y documentación complementaria necesaria de gestión de residuos de construcción y demolición.	6,08	12,16

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwmTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	14 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

2 ASFALTADO

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
C0B02	397,500	m ³	Base de zahorra artificial, incluso extendido, humectación y compactación por ton-gadas.	22,71	9.027,23

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Calle nueva Z-1	1,000	265,000	10,000	0,150	397,500
Total					397,500

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
I0A02	344,000	m	Bordillo recto o curvo, prefabricado de hormigón HM-35, de 8 x 20 cm., provisto de doble capa extrafuerte en sus caras vistas, incluso apertura de caja, asiento de hormigón HM-15, colocación, cortes y re-juntado.	13,43	4.619,92

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Z-1	1,000	265,000			265,000
Z-3 - Álamos	1,000	79,000			79,000
Total					344,000

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
E0A03	20.942,000	m ²	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC-11 SURF 50/70 D de 5 cm de espesor consolidado, incluso extendido, compactación y parte proporcional de recortes y juntas.	10,02	209.838,84

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Z-1	1,000	15.900,000			15.900,000
Z-2	1,000	3.379,000			3.379,000
Z-3	1,000	1.663,000			1.663,000
Total					20.942,000

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwmTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	15 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
E0A05	20.942,000	m ²	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC-16 BASE/BIN 50/70 S de 5 cm. de espesor consolidado, incluso extendido, compactación y parte proporcional de recortes y juntas.	9,44	197.692,48

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Z-1	1,000	15.900,000			15.900,000
Z-2	1,000	3.379,000			3.379,000
Z-3	1,000	1.663,000			1.663,000
				Total	20.942,000

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	16 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

3 **DRENAJE**

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0B04	481,500	m ³	Excavación en zanjas y emplazamientos con medios mecánicos y manuales, en cualquier clase de terreno y profundidad, manteniendo los servicios existentes, incluso carga y transporte a lugar de acopio (<2Km), agotamiento, refinado y compactación del fondo.	19,40	9.341,10

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,000	214,000	1,000	2,250	481,500
Total					481,500

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0C03	577,800	m ³	Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a acopio o lugar de empleo en el interior del recinto.	3,66	2.114,75

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
s/m excavación	1,000	481,500			481,500
esponjamiento	0,200	481,500			96,300
Total					577,800

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
N0B01	214,000	m	Tubería de P.V.C. sanitario (color RAL-8023) de 315 mm. de diámetro exterior y 7.7 mm. de espesor, con uniones por junta elástica, incluso lecho de arena de 26 cm. de espesor total, colocación y prueba.	42,36	9.065,04

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,000	214,000			214,000
Total					214,000

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwmTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	17 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
C0A04	334,268	m ³	Relleno o terraplenado en zanjas o emplazamientos con suelos seleccionados procedentes de préstamos, incluso extracción, carga y transporte, extendido, humectación, compactación por tongadas.	16,89	5.645,79

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
s/m excavación a deducir arena	1,000	481,500			481,500
tubería	-1,000	214,000	1,000	0,260	-55,640
firme	-1,000	214,000	1,000	0,350	-74,900
Total					334,268

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
N0E32	6,000	ud	Parte fija de pozo de registro de Ø 120 cm. interior, compuesta por base de hormigón ligeramente armada HM-30 de forma cilíndrica, 30 cm. de espesor mínimo en solera y alzados y 100 cm. de altura, orificios para tuberías y extremo machihembrado; más coronación de hormigón HM-20 con forma tronco cónica de 30 cm. de espesor mínimo, 125 cm. de altura total incluido marco, orificio de paso de Ø 60 cm. y extremo machihembrado con junta de goma; incluyendo obras de tierra, piezas especiales de ajuste y nivelación, formación de canalillo con hormigón HM-15, rejuntado de piezas con mortero M-30, pates de polipropileno, marco cuadrado y tapa circular de fundición dúctil de 60 cm. de paso libre y 100 kg. de peso mínimo del conjunto, clase D-400 según EN-124, colocado a la rasante definitiva, totalmente terminado y probado.	1.301,49	7.808,94

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Pozos de registro	6,000				6,000
Total					6,000

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	18 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
N0E40	1,800	m	Parte variable de pozo de registro de Ø 120 cm. interior, compuesta por anillos prefabricados de h.a. de forma cilíndrica, 20 cm. de espesor mínimo y cualquier altura, con extremos machihembrados con junta de goma y taladros para colocación de pates cada 30 cm.; incluyendo obras de tierra, piezas especiales de ajuste y nivelación, re-juntado de piezas con mortero M-30 y pates de polipropileno; totalmente terminado y probado.	261,53	470,75

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Pozos de registro	6,000			0,300	1,800
Total					1,800

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
N0D01	1,000	ud	Conexión de nueva tubería de saneamiento de cualquier diámetro y material a pozo de registro existente, con mantenimiento del servicio, incluso obras de tierra y fábrica, demoliciones y agotamiento, totalmente terminada y probada.	315,43	315,43
N0F01	214,000	m	Limpieza de conducción de saneamiento, de cualquier diámetro y material mediante camión autoaspirante impulsor de agua a presión, incluso carga y transporte a vertedero de los productos resultantes.	1,24	265,36

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Saneamiento	1,000	214,000			214,000
Total					214,000

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
N0G01	1,000	ud	Canon de desplazamiento a pie de obra de equipo móvil de TV, video grabador, medios auxiliares y humanos necesarios para inspección de tubería de alcantarillado.	625,08	625,08
N0G02	214,000	m	Inspección de tubería de alcantarillado colocada en obra mediante equipo de TV, incluso informe técnico completo y grabación en cinta de video del recorrido inspeccionado.	1,27	271,78



DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	19 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>	
	<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	Saneamiento	1,000	214,000			214,000
Total					214,000	

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>	
I0A15	265,000	m	Caz prefabricado de hormigón HM-35, de 30 x 13 cm., con una huella en ángulo de 3 cm. de flecha máxima, provisto de capa extrafuerte coloreada en su cara vista, incluso apertura de caja, asiento de hormigón HM-15, colocación, cortes y rejuntado.	20,85	5.525,25	
	<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	Z-1	1,000	265,000			265,000
Total					265,000	

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>	
N0H01	5,000	ud	Sumidero de calzada clase C-250 según EN-124 compuesto por arqueta de hormigón HM-20 "in situ" de 425 x 265 ó 400 x 260 mm. de dimensiones mínimas interiores más rejilla y marco de fundición dúctil, incluso obras de tierra y fábrica, demoliciones, agotamientos y demás obra complementaria de conexión a pozo de registro.	181,86	909,30	
	<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	Sumideros	5,000				5,000
Total					5,000	

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
N0H10	35,000	m	Acometida al alcantarillado de sumidero con tubería de P.V.C., color teja, DN-200 y 4,9 mm. de espesor envuelta en prisma de hormigón HM-15 de 45 x 45 cm., incluso obras de tierra y fábrica, totalmente terminada.	65,88	2.305,80

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwwTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	20 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Acometida sumideros	5,000	7,000			35,000
Total					35,000

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0C01	510,946	m ³	Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a vertedero, acopio o lugar de empleo que se encuentre a distancias superiores a 2 kms.	7,11	3.632,83

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
s/m excavación	1,000	481,500			481,500
esponjamiento	0,200	147,232			29,446
Total					510,946

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0E01	919,703	t	Canon de gestión de escombros limpio (escombros péticos con densidad superior a 1.200 Kg/m ³).	6,25	5.748,14

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
s/m transporte exterior	1,000	510,946	1,800		919,703
Total					919,703

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	21 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

4 OBRAS VARIAS

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
Z0Z02	1,000	ud	Partida Alzada para Análisis y Ensayos.	5.200,00	5.200,00
Z0Z03	1,000	ud	Partida Alzada a justificar en concepto de obras varias relativas a la pavimentación, adaptación de registros, apeo de árboles, alcorques, etc.	5.200,00	5.200,00
Z0Z04	1,000	ud	Partida Alzada sobre Estudio de Seguridad y Salud	7.800,00	7.800,00

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	22 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL

<u>Código</u>	<u>Título</u>	<u>Presupuesto</u>
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	89.788,22
2	ASFALTADO	421.178,47
3	DRENAJE	54.045,34
4	OBRAS VARIAS	18.200,00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL		583.212,03

Asciende el presente presupuesto de ejecución material a la cantidad de:

Quinientos ochenta y tres mil doscientos doce euros con tres cents.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	23 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	583.212,03
13,00 % GASTOS GENERALES	75.817,56
6,00 % BENEFICIO INDUSTRIAL	34.992,72

SUMA	694.022,31
21,00 % IVA	145.744,69

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA	839.767,00

Asciende el presente presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de:

Ochocientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y siete euros.

I.C. de ZARAGOZA, NOVIEMBRE de 2.023

**EL JEFE DE LA SECCIÓN
DE PROYECTOS,**

Fdo.: Alberto Ruesca Bayona.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	24 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

6 cm AC-11
Suelo exist.

SOLUCIÓN BÁSICA

CRUZ ROJA

ESPARTACO

2-1

15.900 m²

CA2 EXISTENTE

265 m

21 m
CA2 EXIST.

2-3

1663 m²

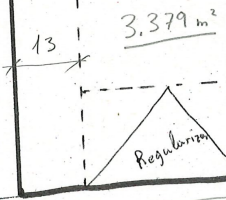
79 m

2-2

54 m

CL. ESPARTACO

98 m



60 m.

TALUD EXIST.

SERVICIOS

ALAMOS

CL. ESPARTACO



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS,
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURAS

REBAJES	Sin Rebaje	0-0,4 cm	Calle Cota 0	PAVIMENTOS	TIPO PAVIMENTO	Carril Bici	Otros
PASO PEATÓN (RESALTE)	Pendiente Actualiz. 0,40-2,00 cm	0-0,4 cm (Acondic. Mortero)		Acera	Calzada	Cauce de agua	Parque
	>2,00 cm	>2,00 cm			Mediana	Platabanda	

0 5 10 20 30 40 m

ESCALA 1:1000

FECHA 16/11/2023

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	25 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwmTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0A03	20.942,000	m ²	Desbroce y limpieza mecánica de terreno, con retirada de la capa superior hasta 10 cm. de profundidad, incluso retirada de productos sobrantes a vertedero o lugar de empleo.	1,22	25.549,24

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Z-1	1,000	15.900,000			15.900,000
Z-2	1,000	3.379,000			3.379,000
Z-3	1,000	1.663,000			1.663,000
Total					20.942,000

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0A02	1.537,000	m ³	Excavación en la explanación en cualquier terreno y espesor, incluso carga y transporte a lugar de acopio, refino y compactación.	2,82	4.334,34

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Regularización cuneta central Z-1	1,000	260,000	2,000	0,500	260,000
Regularización de tierras en acceso sur Z-2	1,000	20,000	32,000	1,000	640,000
	1,000	49,000	13,000	1,000	637,000
Total					1.537,000

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0C03	1.844,400	m ³	Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a acopio o lugar de empleo en el interior del recinto.	3,66	6.750,50

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
s/m excavación	1,000	1.537,000			1.537,000

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwmTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	26 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
esponjamiento	0,200	1.537,000			307,400
Total					1.844,400

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
C0A01	1.277,000	m ³	Terraplenado en la explanación con suelos seleccionados procedentes de la excavación, incluso carga y transporte, extendido, humectación, compactación por tongadas, refinado y formación de pendientes.	3,43	4.380,11

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Regularización de tierras en acceso sur Z-2	1,000	20,000	32,000	1,000	640,000
	1,000	49,000	13,000	1,000	637,000
Total					1.277,000

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0C01	312,000	m ³	Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a vertedero, acopio o lugar de empleo que se encuentre a distancias superiores a 2 kms.	7,11	2.218,32

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
s/m Excavación	1,000	1.537,000			1.537,000
a deducir terraplena-	-1,000	1.277,000			-1.277,000
do esponjamiento	0,200	260,000			52,000
Total					312,000

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0E01	3.503,736	t	Canon de gestión de escombros limpio (escombros pétreos con densidad superior a 1.200 Kg/m ³).	6,25	21.898,35

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwmTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	27 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
s/m transporte exterior	1,000	690,000	1,800		1.242,000
s/m desbroce	1,000	20.942,000	0,060	1,800	2.261,736
Total					3.503,736

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
B0E04	1,000	ud	Caracterización inicial y emisión de documento de aceptación de gestión de residuos.	45,62	45,62
B0E05	1,000	ud	Gestión administrativa de los documentos de control y seguimiento, y documentación complementaria necesaria de gestión de residuos de construcción y demolición.	6,08	6,08

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwmTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anejos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	28 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

2 ASFALTADO

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
E0A04	20.942,000	m ²	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC-11 SURF 50/70 D de 6 cm de espesor consolidado, incluso extendido, compactación y parte proporcional de recortes y juntas.	11,76	246.277,92

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Z-1	1,000	15.900,000			15.900,000
Z-2	1,000	3.379,000			3.379,000
Z-3	1,000	1.663,000			1.663,000
Total					20.942,000

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwwTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	29 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

3 **OBRAS VARIAS**

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
Z0Z02	1,000	ud	Partida Alzada para Análisis y Ensayos	2.900,00	2.900,00
Z0Z03	1,000	ud	Partida Alzada a justificar en concepto de obras varias relativas a la pavimentación, adaptación de registros, apeo de árboles, alcorques, etc.	5.200,00	5.200,00
Z0Z04	1,000	ud	Partida Alzada sobre Estudio de Seguridad y Salud.	4.500,00	4.500,00

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	30 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL

<u>Código</u>	<u>Título</u>	<u>Presupuesto</u>
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	65.182,56
2	ASFALTADO	246.277,92
3	OBRAS VARIAS	12.600,00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL		324.060,48

Asciende el presente presupuesto de ejecución material a la cantidad de:

Trescientos veinticuatro mil sesenta euros con cuarenta y ocho cents.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	31 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	

PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	324.060,48
13,00 % GASTOS GENERALES	42.127,86
6,00 % BENEFICIO INDUSTRIAL	19.443,63
	<hr/>
SUMA	385.631,97
21,00 % IVA	80.982,71
	<hr/>
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA	466.614,68

Asciende el presente presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de:

Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos quince euros.

I.C. de ZARAGOZA, NOVIEMBRE de 2.023

**EL JEFE DE LA SECCIÓN
DE PROYECTOS,**

Fdo.: Alberto Ruesca Bayona.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMTM1MDMzNzc1NTYwMjUyODc1

DOCUMENTO	20231130_Memoria_económica_Anexos	ID FIRMA	11384039	PÁGINA	32 / 32
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				30 de noviembre de 2023	